

DEL
CANTON QUITO

11A 1

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

ALIMENTOS ECUATORIANOS S A

ALIMEC -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día lunes veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, el Notario Vigésimo Noveno del Canton Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez comparece

CUANTIA

CAP ANTE S/ 74'905 000,00

CAP AUM S/ 310'095 000,00

CAP AC' S/ 385'000 000,00

el señor Ingeniero Alejandro Arteta Cárdenas en su calidad de Gerente General de la Compañia

R & * P & @ R * & * & & * & * & * & * x & * x & * x & * 3 * & * * * x 2 x 6 & 2 * & x x & & * & * & * & *

ALIMENTOS

ECUATORIANOS S.A ALIMEC, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece ademas autorizado por la Junta General de

Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en esta ciudad de Quito mayor de edad de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y contraer, quien conozco de que doy fe, y dice que dice en escritura pública el contenido de la siguiente minuta.

SEÑOR NOTARIO En su registro de escrituras públicas sirvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales que se acuerda en la Compañía **ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC** sujeta a las siguientes cláusulas.

PRIMERA - COMPARECIENTE Comparece el señor **INGENIERO CARLOS ALBERTO CARDENAS** a nombre y en representación de la Compañía **ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC**, en su calidad de Administrador General, Representante Legal de la misma, en virtud de la copia certificada del nombramiento que se encuentra en el expediente que comparece además autorizado por el Acta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad de estado civil casado legalmente capaz para obligarse y contratar -

SEGUNDA - ANTECEDENTES A) **ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC** constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el diecinueve de julio mil novecientos treinta y ocho ante el Notario Noveno de este Cantón. Esta escritura fue aprobada mediante Resolución Número siete mil quinientos ochenta y siete de la

15 MAR 4

Superintendencia de Compañías de fecha ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número ochocientos cincuenta, tomo ciento nueve, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho B) La Compañía ha realizado tres incrementos de capital siendo su capital suscrito y pagado actual el de setenta y cuatro millones novecientos cinco mil sucres (S/ 74'905 000,00) C) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en Quito el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco acuerdo dejar sin efecto el aumento de capital decretado por la Junta General de Accionistas de fecha veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y la escritura pública en la que se instrumentó dicho aumento, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro Acuerdo también nuevo aumento de capital por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/ 310'095 000,00) y la reforma de los estatutos sociales, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que se agrega en copia certificada **TERCERA DECLARACION** El Compareciente declara que deja sin efecto el aumento de capital decretado por la Junta General de Accionistas de fecha veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y la escritura pública en la que se instrumentó dicho aumento, celebrada ante el Notario Primero de

Cantón Quito con fecha catorce de diciembre de mil
novecientos noventa y cinco **CUARTA AUMENTO DE CAPITAL**
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Con estos antecedentes
 el compareciente declara que aumenta el capital social
 de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES
 NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/ 310'095 000,00), cantidad
 que sera pagada mediante la capitalizacion de las
 siguientes cuentas Reserva Legal en la cantidad de DIL7
 MILLONES DE SUCRES (S/ 10'000 000,00) Reserva Facultativa
 en la cantidad de VEINIL MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL
 SUCRES (S/ 20'095 000 00) Reserva por Revalorizacion del
 Patrimonio en la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE
 SUCRES (S/ 220'000 000 00), y pago con Utilidades no
 Distribuidas en la cantidad de SESENTA MILLONES DE SUCRES
 (S/ 60'000 000 00), todo de conformidad con el cuadro de
 suscripcion y pago del aumento de capital que a
 continuacion se detalla - - - - -

- - - C U A D R O D E -

 - - - S U S C R I P C I O N Y P A G O - - -

 - - del A U M E N T O D E C A P I T A L - -

 DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS ECUATORIANOS S A A M C -

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	CJADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AJUSTO DE CAPITAL				PAGO CON UTILIDAD NO DISTRIB PATR MON O	NUMERO CAPITAL
			PAGO CON RESERVA L CAL	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA	PAGO CON RESERVA REVALOR	PAGO CON RESERVA		
ACERBO MARINO	18 726 000	77 524 000	2 400 000	5 024 000	53 000 000	15 000 000	96 250 000	
ARTETA AL JANDRO	19 48 000	80 098 000	2 8 000	5 191 000	56 826 000	15 498 000	99 440 000	
ARTEA DILGO	9 401 000	38 917 000	1 250 000	2 522 000	27 610 000	7 530 000	48 318 000	
QUINONES DILGO	8 075 000	33 428 000	1 078 000	2 166 000	23 70 000	6 428 000	41 503 000	
CONSTRUCTORA PACONSA SA	9 350 000	80 128 000	2 584 000	5 92 000	36 848 000	15 504 000	99 483 000	
TOTAL	74 905 000	310 095 000	10 000 000	20 095 000	220 000 000	60 000 000	385 000 000	

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. El compareciente declara que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatorianos con excepción del señor Marino Acerbo quien es de nacionalidad argentino, y cuya reinversión se ajusta a lo previsto por el Decreto Número cuatrocientos quince publicado en el Registro Oficial número ciento seis de trece de enero de mil novecientos noventa y tres. El compareciente declara que la Junta General autorizó al Gerente General de la Compañía para que, de ser necesario en la distribución del aumento de capital, se negocien las fracciones de acción entre los accionistas, atendiendo al valor nominal de un mil sucres que tienen las mismas, no obstante el aumento de capital se realiza respetando el estricto derecho de atribución que tienen los accionistas. Como resultado del aumento de capital acordado, la compañía emitirá TRESCIENTAS DIEZ MIL NOVENTA Y CINCO (310 095) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/ 1 000) de valor cada una, numeradas del SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS (74 906) al TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (385 000) inclusive, que serán entregadas a los accionistas con relación a la cantidad suscrita y pagada por cada uno. A continuación, la Junta General aprueba la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES

144

(S/ 385'000 000), que esta dividido en TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL (385 000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/ 1 000) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (385 000) inclusive Los títulos de accion podran ser del valor y por el numero que solicitare el accionista

QUINTA CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN PETICION FINAL AL NOTARIO

La cuantia de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital Se agrega el nombramiento del compareciente y la copia del Acta de la Junta General

Usted señor Notario se servira agregar las demas clausulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura (Hasta aqui la minuta que queda elevada a

escritura publica con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el numero dos mil novecientos cuarenta y seis) - Para la

celebración de esta escritura publica se observaron todos los preceptos legales del caso y, leida que le fue al compareciente por mi el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto DE TODO LO CUAL DOY FE

IRMADO) INU ALEJANDRO ARTETA CARDENAS, CON C C N 170261882-6 - F I R M A D O) EL NOTARIO, U L O R C O I O JALGADO VALDEZ

=====
=====

A CONTINUACION

=====

=====
LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABELIFANILS

ALIMENTOS ECUATORIANOS A L I M E C S A

Quito 3 de mayo de 1993

Suñor Ingeniero
ALEJANDRO ARTETA C
Presente

De mis consideraciones

Tengo el agrado de comunicarle por medio de la presente nota de non que la Junta General de Accionistas de la Compania ALIMENTOS ECUATORIANOS A L I M E C S A ha acordado su reeleccion al cargo de GERENTE GENERAL por un periodo de 5 años. En la critica que usted tiene a la Compania, usted tendra que recurrir al legal judicial y extra judicial de la Compania.

Muy atentamente

[Handwritten signature]
ARQ. DIEGO ARTETA
PRESIDENTE

Acepto el cargo por el que he sido designado y prorroga de mi cargo de Gerente General de la Compania ALIMENTOS ECUATORIANOS A L I M E C S A

Quito 3 de mayo de 1993

[Handwritten signature]
ING. ALEJANDRO ARTETA C

ALIMENTOS ECUATORIANOS A L I M E C S A con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, Ecuador, el 10 de Noviembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, Ecuador, el 10 de Septiembre de 1978.

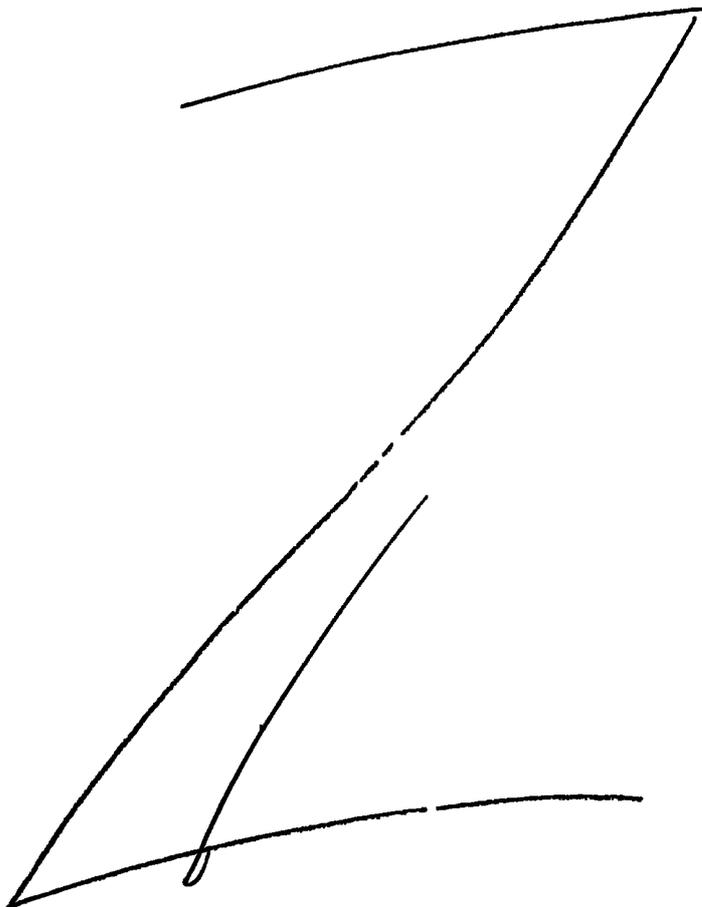
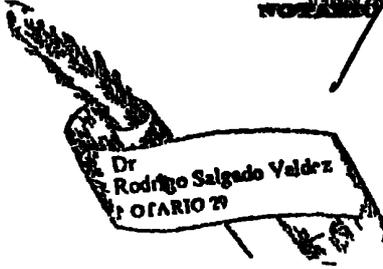
Con esta fecha
Firma
Nº
1993

S-
L I IK

DECLARACION Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de 1 foja (s) (ni) (es) es reproducción exacta del documen
to que he tenido a la vista encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe
Quito a 20 de Noviembre de 1995

1995-1

DECLARACION RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

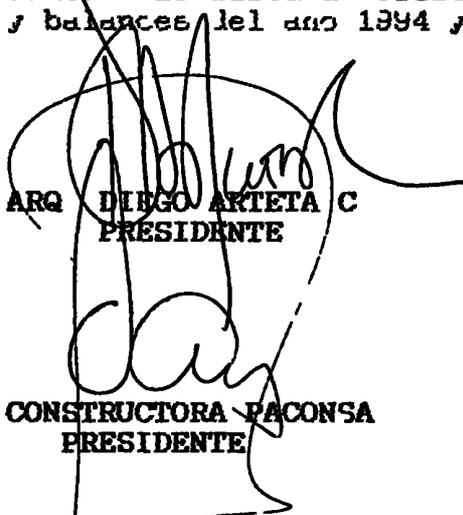


ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALIMENTOS ECUATORIANOS S. A. ALIMEC, CELEBRADA EN QUITO EL VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

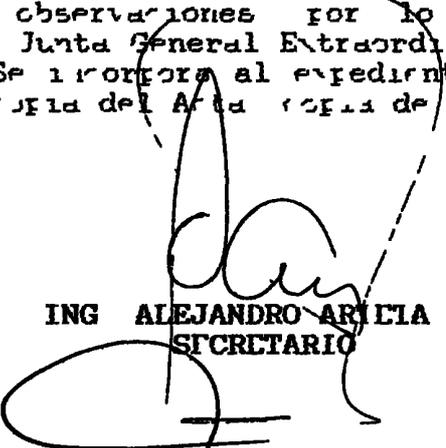
En la ciudad de Quito el día de hoy veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco a las 15h00 se reunieron en el local de la compañía ubicado en la calle Las Avellanas y Eloy Alfaro Collaloma los socios que representan el 75% del capital social de la compañía. Asimismo se encuentra presente el señor Mario Salvador J. Compañero de la compañía. Datos que han sido tomados de la lista de asistentes a la Junta General cuya elaboración dicomienzo a las 15h00 y concluyo a las 15h10. Preside la Junta el señor arquitecto Diego Arteta presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General señor ingeniero Alejandro Arteta. La Presidencia pide a Secretaría que se lea la convocatoria publicada en el Diario La Hora del 20 de marzo de 1995 cuyo texto es el siguiente: **CONVOCATORIA - A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALIMENTOS ECUATORIANOS S. A. ALIMEC** De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales convoco a los accionistas de ALIMENTOS ECUATORIANOS S. A. ALIMEC a la Junta General Ordinaria a realizarse el miércoles 29 de marzo de 1995 a las 15h00 en el local de la compañía ubicado en la calle Las Avellanas y Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito - Esta convocatoria se hace extensiva y de manera expresa y por comunicación personal al Comisario. El objeto de la reunión será para tratar los siguientes puntos: 1 - Consideración de los Informes del Gerente General y Comisario correspondiente al ejercicio de 1994 (Anexo 1) Informe del Balance de Situación y diciembre de 1994 2 - Consideración del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1994 3 - Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1994 4 - Elección de Comisario y determinación de su remuneración 5 - Revisión de la remuneración del Gerente General 6 - Resolución sobre aumento de capital adoptado por la Junta General del 23 de marzo de 1994 7 - Aumento de capital y Reforma de Estatutos. El Balance General Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía Quito a 20 de marzo de 1995. **ALEJANDRO ARTETA GERENTE GENERAL DIEGO ARTETA PRESIDENTE** La presidencia somete a consideración de todos los presentes el Orden del Día el mismo que es aprobado unánimemente. La Junta General procede de acuerdo con el mismo en la siguiente forma: 1 - Informe del Gerente General - El señor Gerente General procede a dar lectura a su detallado informe haciendo énfasis que en cada una de las carpetas que se entregó a los asistentes se encuentra el Balance General cerrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Igualmente se adjunta a este informe así como los diferentes anexos del Balance se han encontrado a disposición de todos los accionistas de la Compañía. 2 - Informe del Comisario - Se da lectura al informe del Comisario en el cual se realiza detalladamente las cuentas de la compañía. 3 - Se analizan detalladamente el Balance de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1994. La Presidencia pregunta a los presentes si requieren que se amplíe o aclare el contenido de los

informes y del Balance y anexos que se han dado lectura reafirmándose que los mismos y sus anexos están a ordenes de todos los Accionistas para su verificación - Ante la negativa de los concurrentes el Presidente somete a votación la aprobación de los siguientes documentos Informe de la Gerencia General Informe del Comisario Estado de Perdidas y Ganancias del Ejercicio Económico Balance de Situación al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres - Los accionistas presentes votan por la aprobación unánime de todos los informes y documentos señalados - Se deja constancia de que en la aprobación del Balance se abstuvieron de votar el Presidente el Gerente General y los Directores de la Compañía - 4 - Arogando la propuesta del Gerente General la Junta resolvió por unanimidad un dividendo de S/ 14 000 000 00 en efectivo tomado de las utilidades a disposición de la Junta que alcanzaron a S/ 83 099 351 00 Se acordó además destinar la diferencia de S/ 75 099 351 00 a Reservas Facultativas 5 - Se revocó Comisario Principal al señor Julio Salvador Juari y se facultó a la Gerencia General para que fije su remuneración - 6 - Se revisa la remuneración mensual del Gerente General fijándola como sigue Sueldo S/ 1 250 000 00 Bonificación Complementaria S/ 80 000 00 Compensación alto costo de vida S/ 175 000 00 Décimo Tercer sueldo S/ 75 000 00 Sobretiempo Fijo S/ 1 500 000 00 Gastos de Representación S/ 2 000 000 00, Bonificación de Educación S/ 1 300 000 00 Bonificación de Vivienda S/ 1 300 000 00 Bonificación de Antigüedad S/ 1 300 000 00 Bonificación por Responsabilidad S/ 1 500 000 00 Subsidio Familiar S/ 1 300 000 00 Compensación por Filometraje S/ 891 033 00 Se acuerda también destinar para uso del Gerente General un vehículo de la empresa Además se acuerda que la remuneración neta del Gerente General no debe ser inferior a S/ 3 300 000 mensuales 7 - Resolución sobre acuerdo de Aumento de Capital adoptado por la Junta General del 23 marzo de 1994 La Junta General con el voto favorable de todos los concurrentes acuerda dejar sin efecto el aumento de capital decretado por la Junta General de Accionistas la fecha 23 de marzo de 1991 y la escritura pública en la que se instrumentó dicho aumento celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito con fecha 11 de diciembre de 1991 8 - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos La Junta General de Accionistas previa explicación detallada de las razones de orden económico operativo y legal que dieron el Presidente y el Gerente General al respecto, acordó con el voto favorable de todo el capital concurrente aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de **UNOS MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SUERES (S/ 310 095 000 00)** cantidad que será pagada mediante la capitalización de las siguientes cuentas: Reserva Fiscal en la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE SUERES (S/ 10 000 000 00)** Reserva Facultativa en la cantidad de **VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SUERES (S/ 20 095 000 00)** Reserva por Evaluación del Patrimonio en la cantidad de **DOS CIENTOS VEINTE MILLONES DE SUERES (S/ 220 000 000 00)** y Utilidades no distribuidas en la cantidad de **SESENTA MILLONES DE SUERES (S/ 60 000 000 00)** Todo de conformidad con el cuadro de ejecución y flujo del aumento de capital que se ha adjuntado en la escritura pública en la que se instrumentó este acuerdo cuadro que la Junta General autorizó al Gerente General de la Compañía para que de ser necesario en la distribución del aumento de capital se haga a la luz de las disposiciones de acción entre los accionistas atendiendo

al valor nominal de un mil sucres que tienen las mismas no obstante el aumento de capital se realizara respetando el estricto derecho de atribucion que tienen los accionistas. Como resultado del aumento de capital acordado la compania emitira TRESCIENTAS DIEZ MIL NOVENTA Y CINCO (310 095) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/ 1 000 00) de valor cada una numeradas del SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS (74 906) al TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (385 000) inclusive que seran entregadas a los accionistas en relacion a la cantidad suscrita y pagada por cada uno. A continuacion la Junta General aprueba la reforma del articulo "Quinto" de los Estatutos Sociales el mismo que dira **ARTICULO QUINTO** El capital social de la Compania es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 385 000 000 00)** que esta dividido en **TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL (385 000)** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES (/ 1 000 00)** de valor cada una numeradas del **CEFOCERO UNO (001)** AL **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (385 000)** inclusive. Los titulos de accion podran ser del valor y por el numero que solicite el accionista. Se autorizo al Gerente General de la Compania para que realice todos los tramites necesarios para el perfeccionamiento del presente acuerdo. 9 - Por no haber otro asunto que tratar el Presidente concede cuarenta y cinco minutos de receso para la redaccion del Acta. Reinstalada la Junta se lee el texto, se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria de accionistas siendo las 17h30. Se incorpora al expediente de la Junta. La lista de asistentes, copia del Acta, copia de informes y balances del ano 1994 y anexos.


ARQ DIEGO ARTETA C
PRESIDENTE

CONSTRUCTORA PACONSA
PRESIDENTE


ING ALEJANDRO ARZOLA C
SECRETARIO

SR DIEGO QUINONES CH



1

2

3 Se otorgó

4 ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA-

5 COPIA CERTIFICADA, DE AJUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA.

6 ALIMENTOS ESCURTORIAJOS A ALINEC, firmada y sellada

7 da en Quito, a ocho de Diciembre del mil novecientos

8 noventa y cinco . -

9

10

11 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDES

12 NOTARIO PUBLICO LEGISIMAMENTE EN FUNCIONES DEL CANTON QUITO

13 Dr. Rodrigo Salgado Valdes
NOTARIO 2

14

15 23 Enero 1944

16 1944

17

18 4 de Febrero 1944

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZON Mediante Resolucion N° 961112545 dictada por la Superintendencia de compañías el 20 de septiembre de 1996 fue aprobada la escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS ECUATORIANOS SA ALIMEC otorgada ante mi el 20 de Noviembre de 1996 Tome nota de este particular al margen de la respectiva matriz Quito a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete



Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZON Tome nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía Alimentos Ecuatorianos Sociedad Anónima , la Resolución N° 96 1 1 1 2545, dictada por la Superintendencia de Compañías con fecha 20 de septiembre de 1996 , mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos celebrada por escritura pública ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez el 20 de noviembre de 1995 Quito a - veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y siete -

[Signature]
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO